



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 028-2020-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de junio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 12 de mayo de 2020, el Informe n.º 372-GPP-AMA-MDSS-2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe n.º 299-SGP-MDSS-2020 de la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9 numeral 16) del texto normativo precitado establece que corresponde al Concejo Municipal **aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;**

Que, mediante Decreto de Urgencia n.º 014-2019, se aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en las cuales se establecen lineamientos para que las Entidades Públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados; en ese contexto, mediante Acuerdo de Concejo n.º 146-2019-MDSS se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, el artículo 3 del Decreto de Urgencia n.º 047-2020, establece que: "*En los casos en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo n.º 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo n.º 008-2020-SA, se autoriza a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo de 2020. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, hasta el 15 de junio de 2020, y de acuerdo al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces*";

Que, mediante el Informe n.º 372-GPP-AMA-MDSS-2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.º 299-SGP-MDSS-2020 de la Sub Gerencia de Presupuesto, se sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de UN MILLON VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 1'020,000.00) y Recursos Determinados Rubro Impuestos Municipales hasta por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 771,538.00) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 12 de junio de 2020, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 300688, aprobado en el Decreto de Urgencia n.º 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y aprobado en nuestra Institución mediante Acuerdo de Concejo n.º 146-2019-MDSS, el mismo que se redujo y en aplicación del artículo 3 del Decreto de Urgencia n.º 047-2020, debe realizarse una modificación hasta por la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 1' 791,538.00), conforme se tiene del sustento técnico presupuestal indicado en el Informe n.º 372-GPP-AMA-MDSS-2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.º 299-SGP-MDSS-2020 de la Sub Gerencia de Presupuesto;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 300688, aprobado en el Decreto de Urgencia n.º 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y aprobado en nuestra Institución mediante Acuerdo de Concejo n.º 146-2019-MDSS, el mismo que conforme se tiene del Informe n.º 372-GPP-AMA-MDSS-2020 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.º 299-SGP-MDSS-2020 de la Sub Gerencia de Presupuesto se redujo; por lo que, en aplicación del artículo 3 del Decreto de Urgencia n.º 047-2020, debe realizarse la modificación hasta por la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 1' 791,538.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopte las acciones administrativas que corresponda para lo cual deberá tomarse en cuenta la normativa aplicable al respecto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBASE la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Boaza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Presupuesto
OTSI

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"